ADENDA No. 003 DEL 2026
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2026

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, CONFORME A LA FICHA TECNICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Fecha: 03 de noviembre del 2026

Que el Municipio de El Pital Huila requiere adelantar el proceso para "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, CONFORME A LA FICHA TECNICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

Que el día 09 de Octubre del 2026, se publicaron el análisis del sector, estudios previos, proyecto pliego de condiciones – BORRADOR, Aviso de Convocatoria No. 001 del 2026 y demás documentos procesales.

Que ninguna persona Natural y/o Jurídica presento observaciones a los documentos publicados por la entidad en la página del Secop II.

Que, **INVERSIONES FAGALO SAS** Siendo Representante Legal **RAUL RICARDO GAMBOA PENAGOS, INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS S.A.S. Sigla: INPROCOLSAS** Siendo Representante Legal **BLANCA YINETH LOSADA FIERRO** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA CONSTRUCCION DISEÑOS ESTUDIOS INTERVENTORIAS Y AGROINDUSTRIA SIGLA: CODESIA C.T.A.** Siendo Representante Legal **ANYELA ADRIANA CARDOSO OROZCO,** presentaron manifestación a LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIAL -DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que frente a SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, presentada por el oferente **INVERSIONES FAGALO SAS** Siendo Representante Legal **RAUL RICARDO GAMBOA PENAGOS**, **NO CUMPLE como PERSONA JURIDICA** con lo requerido por el Decreto 1860 del 2021 y de acuerdo a las condiciones definidas en el proceso de selección**.**

Que una vez analizada, se observa que los oferentes**, INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS S.A.S. Sigla: INPROCOLSAS** Siendo Representante Legal **BLANCA YINETH LOSADA FIERRO** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA CONSTRUCCION DISEÑOS ESTUDIOS INTERVENTORIAS Y AGROINDUSTRIA SIGLA: CODESIA C.T.A.** Siendo Representante Legal **ANYELA ADRIANA CARDOSO OROZCO**, **cumple**n con lo requerido por el Decreto 1860 del 2021, y el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2026**, frente a la LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, por lo que se observa los posibles oferentes CUMPLEN con lo requerido por el Decreto 1860 del 2021, y el proyecto de pliego de condiciones.

Que por lo anterior se procedió a **CONVOCAR** de **MANERA LIMITADA solo a MIPYMES TERRITORIAL - DEPARTAMENTO DEL HUILA,** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o

promesas futuras a participar en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2026.**

Que la entidad procedió a publicar el AVISO DE CONVOCATORIA No. 002 del 2026, de **LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, lo cual no hubo ninguna observación al respectivo documento.

Que, conforme a lo anterior, la entidad procede a continuar con el proceso de selección.

Que el presente proceso de desarrolla mediante el trámite de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2026, Ley 80 de 1.993, artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018 Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Que mediante Acto Administrativo (Resolución) No. 347 del 21 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, de conformidad con el cronograma de actividades publicado en el Aviso de Convocatoria No. 003 de 2026, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes ***debían publicarse el día 21 de octubre de 2026, a las 3:00 p. m.;*** sin embargo, debido a inconvenientes presentados en la plataforma SECOP II ***y a fallas operativas relacionadas con el personal encargado de realizar la publicación, esta no se efectuó en la fecha y hora previstas.***

Que, en atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Administración Municipal considera necesario ***ajustar el cronograma del proceso de selección, estableciendo los nuevos plazos para la publicación de los documentos y el desarrollo de las etapas subsiguientes***, con el fin de garantizar el conocimiento oportuno de la información por parte de los interesados y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Por tal motivo se hace necesario modificar el cronograma de actividades del proceso de selección, con el fin de establecer nuevas fechas y horas para la publicación del pliego de condiciones definitivo y los documentos pertinentes, así como para el desarrollo de las etapas subsiguientes del proceso, ***por lo anterior se expidió la ADENDA No.001 del 2026.***

Que una vez realizado el análisis de la manifestación de interés allegadas a través de la plataforma del SECOP II, se han allegado gran volumen de solicitudes.

Que es necesario antes de iniciar la audiencia de sorteo, verificar la respectiva información, conforme las condiciones del pliego de condiciones definitivos, aviso No.002 del 2026 y la resolución 347 del 21 de octubre de 2026, por el cual se ordena la apertura del proceso de selección.

Que la Administración Municipal había publicado previamente en la plataforma SECOP II el enlace correspondiente a la audiencia de sorteo programada inicialmente. En consecuencia, debido a los ajustes realizados al cronograma del proceso de selección, dicho enlace pierde su vigencia, por lo que será necesario generar y publicar uno nuevo, conforme a la fecha y hora que se establezcan para la realización de la audiencia.

En consecuencia, se hizo necesario modificar y ajustar el cronograma del proceso de selección, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades pendientes y el cumplimiento de las etapas correspondientes, **por lo anterior se expidió la adenda No.002 del 2026.**

Que conforme a la expedición de la adenda No.002 del 2026, el día 29 de octubre del 2026 se expidió el acta de consolidación de manifestación de interés, realizando la respectiva verificación relacionado las manifestaciones que podían continuar con el proceso de selección conforme al Acto Administrativo (Resolución) No. 347 del 21 de octubre de 2026 y aviso de mipymes territorial departamento del huila,

Que el día Treinta (30) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026), se realizo el **ACTA DE AUDIENCIA, CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERÉS Y SORTEO.**

Que por razones de digitación del acta el día 30 de octubre del 2026, y su publicación se iba a desarrollar el 31 de octubre del 2026, no fue posible, toda vez que la plataforma del secop ii se encontraba en mantenimiento, como se consta a continuación:



Que mediante acto administrativo No.361 del 31 de octubre del 2026, fue habilitado contractualmente los días lunes y martes del mes de noviembre del 2026.

Que dentro de la plataforma del secop se presentaron gran volumen de observaciones frente a la publicidad de la respectiva audiencia de sorteo desarrollada el 31 de octubre del 2026

Que es necesario ajustar y modificar el cronograma de actividades, ampliando la fecha y hora de cierre, garantizando la transparencia, selección objetiva definido por la ley 80 de 1993.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, sustenta la potestad de las entidades públicas, de modificar los pliegos a través de ADENDAS, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y un día antes del cierre. Además, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del mismo Decreto, expresa: "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA: Numeral 3: La invitación se hará por un término no inferior a un día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"

Que, en garantía de los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA Y PUBLICIDAD definido por la ley 80 de 1993 se procede a realizar ajustes y modificaciones al cronograma de actividades del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.003 del 2026,** de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de noviembre del 2026 18:00	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	5/11/2026 8:30 AM	SECOP II
		SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	5/11/2026 8:35 AM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	6/11/2026 6:00 PM	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 06** de noviembre del 2026 **Hasta: 12** de noviembre del 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	13 de noviembre del 2026 09: 00	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	no aplica	El Pital Huila, en la Calle 6 No. 10 - 15
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13/11/2026 2:00 PM	SECOP II
Firma del contrato	13/11/2026 5:00 PM	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17/11/2026 5:05 PM	El Pital Huila, en la Calle 6 No. 10 - 15
Aprobación de garantías	17/11/2026 6:10 PM	SECOP II

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL

HOJA FINAL ADENDA No. 003 DEL 2026- **SAMC No. 003 DEL 2026**